

ECONOMÍA / POLÍTICA

Panamá, el 'paraíso puente'

FILTRACIÓN MASIVA/ El país actúa como conexión entre paraísos y centros financieros para que patrimonios y empresas de todo el mundo puedan ocultar la titularidad sobre sociedades y cuentas con una exención de impuestos y opacidad total.

Mercedes Serraller, Madrid

¿Por qué Panamá? ¿Por qué la filtración de un despacho panameño ha tenido repercusión mundial? ¿Por qué aparecen muchas sociedades registradas en otros paraísos y numerosas cuentas y bancos suizos o andorranos? Panamá actúa como paraíso puente entre otros paraísos y centros financieros con el fin de que patrimonios y empresas de todo el mundo puedan ocultar la titularidad sobre sociedades y cuentas sin perder el control sobre éstas y con una exención de impuestos y obligaciones. Ésta es su especialidad.

Tanto el ministro de Comercio de Panamá, Augusto Arosemena, como la embajadora en España, María Mercedes de la Guardia, han subrayado que los bancos que aparecen en los papeles no son panameños o que sólo el 20% de las sociedades en cuestión están registradas en el país. Este hecho se debe precisamente a este papel de puente que cultiva Panamá, que ha llevado a que muchos de los nombres que salen en la filtración no supieran siquiera que habían operado con Mossack Fonseca, el bufete de abogados que ha sufrido el *hackeo* origen de la filtración, ni que tuvieran fondos o relación con Panamá.

Una de las situaciones más habituales es la de contribuyentes con cuentas en Suiza controladas desde una sociedad panameña. Es el caso de Micaela Domecc, mujer de Miguel Arias Cañete, comisario europeo de Acción por el Clima y Energía, o del futbolista Diego Forlán, según

Un caso habitual es tener cuentas en Suiza controladas desde una sociedad panameña

Que una filtración de los archivos de un despacho tenga este impacto da cuenta del papel de Panamá

ha publicado *El Confidencial*.

Esta especialización de Panamá como soporte de estructuras opacas viene de lejos y tuvo su punto culminante en el verano de 2005, cuando con la entrada en vigor de la Directiva del Ahorro, Suiza se vio obligada a retener a las personas físicas con cuentas opacas en sus bancos, lo que produjo una creación masiva de sociedades panameñas que controlaban las cuentas.

El sofisticado sistema financiero suizo tenía la operativa preparada, por lo que sus bancos ofrecieron ya todo el servicio en paquetes a sus clientes y muchos de ellos no se llegaron a enterar de que el procedimiento pasaba por una estructura en Panamá con despachos como Mossack Fonseca (ver información adjunta).

Las sociedades panameñas *offshore* no desarrollan su actividad en Panamá, lo cual les permite no pagar impuestos en el país centroamericano, a la vez que están totalmente exoneradas del pago por las rentas obtenidas fuera del territorio panameño. La confidencialidad y opacidad es ab-



Vista panorámica de la autopista y los rascacielos de la Ciudad de Panamá.

soluta, así como las facilidades para su apertura. Una de sus prerrogativas más ventajosas para las estructuras opacas es que tienen la capacidad de emitir acciones al portador, es decir, de operar y realizar transacciones sin ser identificados y eludir el pago de tributos.

El Gobierno de Panamá, en el poder desde 2014, ha aprobado una ley que mantiene las citadas acciones al portador, pero que para emitir las obliga a las sociedades a autorizar, mediante resolución aprobada por su junta directiva o su asamblea de accionistas, que

se acoja al régimen de custodia y dicha resolución deberá ser inscrita en el Registro Público de Panamá.

Para ello, el tenedor de los certificados de acciones emitidos al portador deberá entregarlos al custodio autorizado, junto con una declaración jurada en donde consten los datos generales de identificación del propietario, dentro de los 20 días calendario siguientes a la fecha de emisión del certificado de acción correspondiente.

Los certificados de acciones emitidos al portador antes del 4 de mayo de 2015 tienen

estipulado un periodo de transición hasta el 31 de diciembre de 2015 para designar a un custodio autorizado.

A partir de enero de este año, los pactos sociales de las sociedades anónimas panameñas que no hayan inscrito la resolución mencionada se considerarán enmendados, y está prohibida la emisión de acciones al portador.

Siendo todavía pronto para dilucidar los efectos de la entrada en vigor de esta norma, que forma parte de una batería de medidas que Panamá ha lanzado en pos de la transparencia fiscal, ésta tuvo la

consecuencia de que el pasado febrero, el Grupo de Acción contra el Blanqueo de Actividades de la OCDE, el GAFI, le sacara de su lista gris de países no colaboradores en la lucha contra el blanqueo. El movimiento del GAFI levantó ampollas entre otros países, sobre todo de vecinos como Colombia, que ven con malos ojos la competencia que supone el régimen *offshore* de Panamá.

Estas animadversiones llevaron al país centroamericano a aprobar la Ley de Retorsión, que permite el veto a las inversiones de países que le

¿Es ilegal la inversión 'offshore'?

OPINIÓN

José María Cusi
y Juan Roda

Con motivo de la noticia conocida como los papeles de Panamá, observamos estupefactos la frivolidad con la que se comenta dicha noticia en algunos medios de comunicación y la desorientación que se crea y existe en torno a los pa-

raísos fiscales. El concepto *paraíso fiscal* no es ni único (España tiene su lista de paraísos fiscales, la OCDE la suya y la UE, también, aunque está elaborando otra) ni es tampoco estático, pues son cada vez más las jurisdicciones genéricamente mal denominadas *offshore* que sustituyen la opacidad por el intercambio de información tributaria.

El propósito de esta tribuna es poner las cosas en con-

texto y comentar con rigor el lío que se ha creado en torno a Panamá.

España considera paraísos fiscales aquellos países o territorios que recoge una lista cerrada que establece un Real Decreto (1080/1991), norma por cierto hartó criticable porque en lugar de recurrir a la tributación efectiva recurrió a una técnica de *numerus clausus* y además con poco acierto porque ni son todos los que están, ni están todos

los que son. Panamá está en esa lista cerrada, pero dejó de ser considerado paraíso fiscal sobre la base de un Real Decreto (116/2003) que estableció que se eliminarán de la citada lista aquellos países y territorios que suscriban con

La ley española prevé devolver a un país a la lista de paraísos si no existe intercambio fiscal

España un acuerdo de intercambio de información tributaria o bien un Convenio para Evitar la Doble Imposición internacional que incluya la cláusula de intercambio de información, y esto último hizo Panamá con España el 7 de octubre de 2010 (publicado en el BOE 4 de julio de 2011).

Sin embargo, con efectos desde 1 de enero de 2015 y a raíz de la modificación que introdujo la Ley 26/2014 en

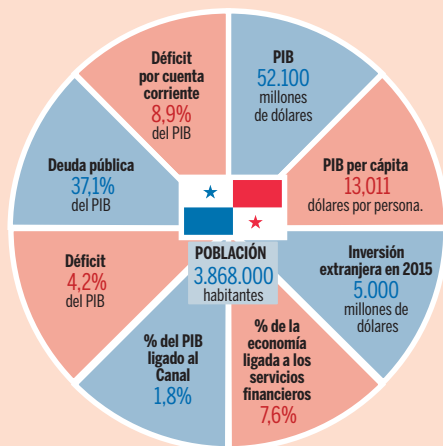
el apartado 2 de la disposición adicional primera de la Ley 36/2006 de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal la relación de países y territorios que sean considerados paraíso fiscal se podrá actualizar, entre otros supuestos, cuando "no exista un efectivo intercambio de información tributaria".

Pero incluso cuando Panamá era paraíso fiscal o si volviese a serlo en un futuro, debe tenerse en cuenta que no

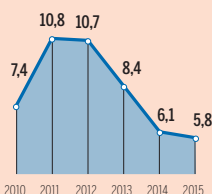
Muchos clientes no sabían que operaban en Panamá

Panamá se ha especializado en la creación de estructuras opacas a través de sociedades. En el verano de 2005, con la entrada en vigor de la Directiva del Ahorro, Suiza se vio obligada a retener a las personas físicas con cuentas opacas en sus bancos, lo que produjo una creación masiva de sociedades panameñas que controlaban las cuentas. HSBC, Credit Suisse o UBS ofrecieron todo el servicio en paquetes a sus clientes y muchos de ellos no se llegaron a enterar de que el procedimiento pasaba por una estructura en Panamá que había articulado Mossack Fonseca, según cuentan asesores de estos ciudadanos. Los bancos andorranos también han trabajado a menudo con este bufete, apuntan las mismas fuentes.

RADIOGRAFÍA DE LA ECONOMÍA PANAMEÑA

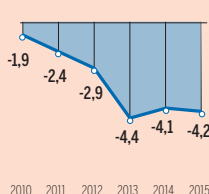


> PIB
Variación interanual, en %



Fuente: Bloomberg

> Déficit
En % del PIB



Infografía Expansión

perjudiquen y le incluyan en su lista de paraísos fiscales.

Bahamas, Islas Vírgenes Británicas, Anguila, Gibraltar, Hong Kong, Isla de Man, Jersey, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Seychelles, Singapur, Shanghái o Zurich son algunas de las localizaciones en las que tiene oficinas Mossack Fonseca.

Este bufete aparece en el máximo nivel del prestigioso directorio de abogados *Chambers & Partners*, en la llamada *Banda 1*, que recoge a los mejores despachos de cada país, en un área de práctica que ningún bufete europeo ni

de Estados Unidos tiene: *Offshore*. *Chambers* define a Mossack como "firma panameña líder con experiencia en el manejo de asuntos *offshore* internacionales". Entre sus puntos fuertes, el directorio británico subraya su "especialización en asuntos *offshore*" y "sus muchos años de experiencia en este campo".

Mossack ha enviado una carta a sus clientes (ver EXPANSIÓN de ayer) en la que les informa de que ha contratado a unos consultores para que investiguen de dónde procede el *hackeo* que ha sufrido, y qué extensión tiene.

Pero este bufete no es el único bien posicionado de Panamá para este tipo de operaciones. El que una filtración de los archivos de un despacho panameño afecte a semejante número de políticos, empresarios, deportistas, artistas y famosos de todo el mundo —menos de EEUU, ya que no aparece el nombre de ningún estadounidense— con intereses en otros tantos paraísos y centros financieros muestra el volumen de activos que maneja Panamá y el papel que juega en el diseño de estructuras opacas internacionales.

más preocupante que la mediocridad con la que se habla del tema es el elevado número de contribuyentes que han salido de los *papeles de Panamá*, y es que en este país sin gobierno parece que la célebre frase de la abogada del Estado de que "*Hacienda somos todos*" es sólo un eslogan publicitario" ha calado en muchos contribuyentes, y de todos los estratos sociales.

Socios del Área Fiscal de CHR Legal

es ilegal invertir en un paraíso fiscal. Lo que es ilegal es no declarar anualmente mediante el Modelo 720 todo bien o derecho en el extranjero cuyo valor exceda de 50.000 euros. O no tributar por renta y, en su caso, patrimonio mundial cuando se reside fiscalmente en España. O no imputarse la renta presunta del 15% del valor de adquisición de una inversión en paraíso fiscal sin acreditar que el retorno es menor por im-

perativo de la normativa española de transparencia fiscal internacional.

Como es igualmente ilegal y puede ser constitutivo no sólo de una infracción administrativa sino de un tipo penal el blanquear dinero o eludir el pago de impuestos, y estos dos últimos supuestos tanto en Panamá como en cualquier otro país, sea o no paraíso fiscal y, obviamente, incluyendo España.

Dicho todo lo anterior,

ELUSIÓN FISCAL / EL EX PRIMER MINISTRO ITALIANO SILVIO BERLUSCONI SE SUMA A LA LISTA DE PERSONALIDADES VINCULADAS A LOS 'PAPELES':

La élite política mundial, implicada en el escándalo

ANÁLISIS por Pablo Cereza

La lista de autoridades implicadas en los papeles de Panamá no deja de crecer. Ayer se conoció que el ex primer ministro italiano **Silvio Berlusconi** aparece entre los implicados, engrosando la lista en la que también se encuentran un primer ministro de Reino Unido y los presidentes argentino y chino. Todo ello está creando un seísmo en el mundo político que ya se cobró la dimisión del primer ministro islandés este martes. Así, Berlusconi había comprado los derechos de dos películas a la American Film Company, radicada en las islas Vírgenes Británicas, a través de una de las empresas extranjeras del imperio Berlusconi, según publicó ayer el semanario italiano *L'Espresso*.

Por su parte, la participación del *premier* británico, **David Cameron**, en un fondo de inversión creado por su padre, Ian Cameron, en Bahamas también le podría pasar factura. El número dos del Partido Laborista británico, Tom Watson, aprovechó ayer la tesitura para acusar a Cameron, de "hipocresía" por no haber revelado desde un principio sus intereses en un fondo de inversión en un paraíso fiscal. El asunto "no sería tan malo si Cameron no hubiera estado dando sermones a destacadas personalidades sobre sus asuntos fiscales. Calificó a algunos de moralmente equivocados por invertir en sistemas similares", señaló.

Por su parte, el presidente argentino, **Mauricio Macri**, anunció ayer que creará un fideicomiso ciego para colocar allí sus bienes y que sean administrados por otras personas mientras permanece en la función pública. "Esta es la manera de que yo me desligue de todo lo que tiene que ver conmigo y otras personas lo administren", dijo el mandatario en un acto en la sede del Ejecutivo, tras asegurar que no tiene "nada que ocultar" ante las filtraciones de Panamá. Macri tomó esta decisión después que un fiscal pidiera investigar si hubo delito en su participación en la compañía Fleg Trading LTD, radicada en Bahamas y que no figura en sus declaraciones juradas.

Además, también está implicada buena parte de la cúpula del Partido Comunista Chino. Con las familias del actual presidente, **Xi Jinping**, hasta la de Mao Zedong, pasando por un antiguo primer ministro, un exvicepresidente o el conocido **Bo Xilai**, ex ministro de Comercio condenado a cadena perpetua por corrupción en 2013. Tres de los implicados ocupan puestos en el actual Comité Permanente del Partido Comunista de China (PCCh), el grupo de siete personas que acumula mayor poder en el régimen, ya que al entorno de Xi se suman los de **Zhang Gaoli**, vicepresidente, y **Liu Yunshan**, jefe de propaganda del partido. La disciplina interna del PCCh prohíbe este tipo de actividades y varios cargos del régimen han sido castigados en la campaña anticorrupción lanzada por Xi en 2013.

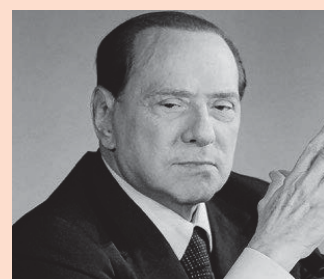
A menor escala, pero con mayores repercusiones políticas, el escándalo ha hecho me-



El primer ministro de Reino Unido, David Cameron.



El presidente de Argentina, Mauricio Macri.



El ex primer ministro italiano, Silvio Berlusconi.

lla en el Ejecutivo islandés. El primer ministro de este país, **Sigmundur David Gunnlaugsson**, dejó su cargo este martes tras conocerse que él y su esposa poseían una sociedad en las Islas Vírgenes Británicas en la que depositaron casi 4 millones de dólares en bonos de los tres grandes bancos islandeses, hundidos en la crisis de 2008. El hasta entonces ministro de Agricultura, el centrista Sigurdur Ingi Jóhannsson, ha tomado el relevo al frente del país, pero eso no ha calmado las protestas, ya que otros dos ministros también aparecen en la lista: **Ólaf Nordal** (Interior) y **Bjarni Benediktsson** (Finanzas).

Además de ellos, el rey de Arabia Saudí, **Salman bin Abdulaziz**, posee una sociedad de Islas Vírgenes Británicas que se utilizó para adquirir hipotecas de casas de lujo en Londres y un yate. Con todo, no se especifica el papel del monarca en la compañía. Finalmente, también se ha conocido que un fondo de inversión luxemburgués, presidido hasta 2014 por el ex director gerente del FMI **Dominiq Strauss-Kahn**, ayudó a crear hasta 31 empresas en distintos paraísos fiscales.